

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 03 MAY 2022

VISTO, los expedientes 1946-D-2021; 2071-D-2021; 2073-D-2021; 2082-D-2021; 3093-D-2021; 3189-D-2021; 3340-D-2021; 3733-D-2021; 4262-D-2021; 532-D-2022; 1172-D-2022; 1664-D-2022; 1961-D-2022; 2045-D-2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario alcanzar consensos básicos para dar respuesta a la situación generada por los créditos U.V.A.

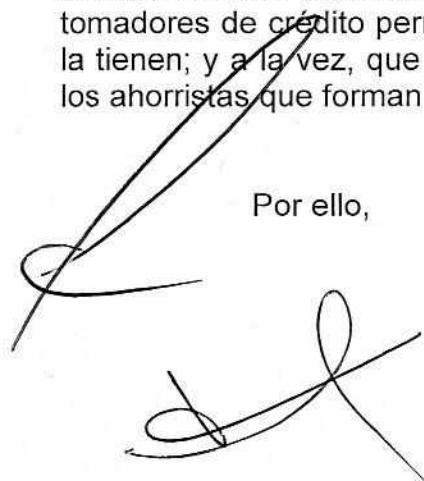
Que, a los fines de realizar un diagnóstico sobre los créditos otorgados y los créditos futuros, en razón de que el sistema utilizado en este tipo de créditos no ha generado los resultados deseados, situación que se produce a partir del mes de septiembre de 2018.

Que, tanto en la gestión anterior como en la actual, se adoptaron sucesivos congelamientos como medidas paliativas que no lograron soluciones concretas.

Que, en líneas generales encontramos coincidencias acerca de este diagnóstico en todos los proyectos presentados, incluso en el remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que, en consecuencia, surge la necesidad de legislar a fin de lograr una respuesta sustentable económicamente para las familias que se han endeudado con esta herramienta financiera, como así también para los futuros tomadores de crédito permitiendo el acceso a la vivienda propia a quienes hoy no la tienen; y a la vez, que esta respuesta contemple los estímulos generados para los ahorristas que forman parte del sistema y ayudan a hacerlo viable.

Por ello,



R.P. N° 0722/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROTH
JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROTOCOOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

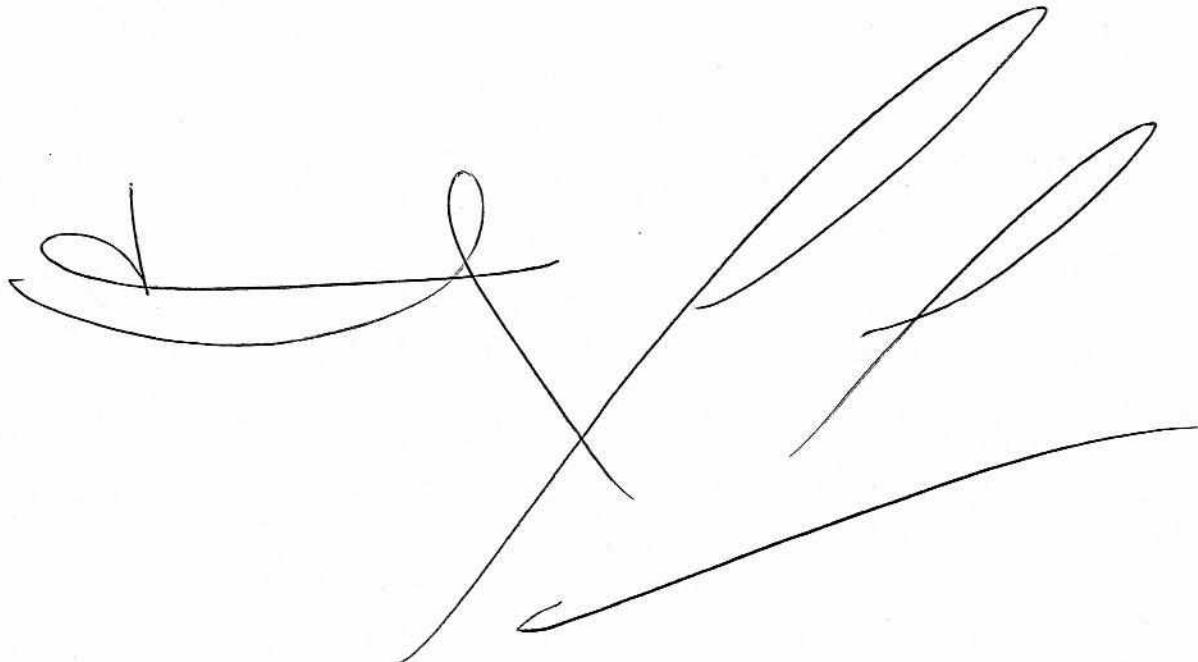
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Instar a la Secretaría Parlamentaria para que instrumente las acciones necesarias ante las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda a fin de dar tratamiento a los expedientes citados en el Visto de la presente en el más breve plazo posible.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



R.P. N° 0722/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFÉ DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN